



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miércoles, 23 de marzo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 109 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la institución educativa - UGEL 02
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Identificación de necesidades de bienes de limpieza para las instituciones educativas de la UGEL02.

Referencia : a. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2022

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, se encuentra organizando información respecto a las necesidades de las instituciones educativas, entre las cuales se encuentran los bienes de limpieza para los locales escolares, según disposiciones del Ministerio de Educación y designación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2022.

Por tal motivo, deberá evaluar los bienes que aún conserva en su local escolar y registrar información en el formulario <https://forms.office.com/r/qMnai7uW10> con fecha máxima al viernes 25 de marzo del presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,



MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J ASGESE
YCCA/C(e) ESSE
JEJE-ESSE

Código de expediente: ESSE2022-INT-0033518